



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2019-01473-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

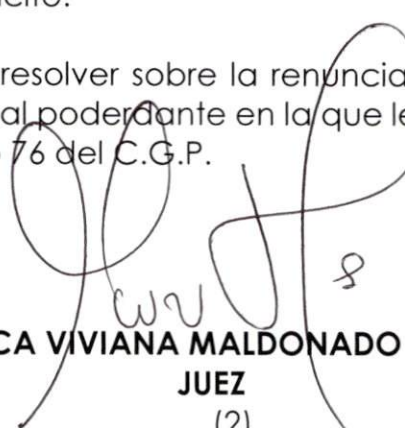
Bogotá, D.C.,

30 AGO 2021

Se requiere a la apoderada de la parte actora, para que realice la notificación al demandado de manera personal, en el término de 30 días, so pena de desistimiento tácito.

De otra parte, previo a resolver sobre la renuncia del poder, debe allegar comunicación enviada al poderdante en la que le comunique la renuncia, como lo exige el artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C.	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	31 AGO 2021 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 086 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
 LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr